

BUIN, 20 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 863 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 133, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Centro Integral de la Familia (CIF) 2020**.

2.- El Memorándum N° 454 de fecha marzo de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación modificación presupuestaria del Programa **Centro Integral de la Familia (CIF) 2020**.

3.- El Memorándum N° 256, de fecha 16 de marzo de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del programa **Centro Integral de la Familia (CIF) 2020**.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del presupuesto correspondiente al Programa **Centro Integral de la Familia (CIF) 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; respecto del ítem presupuestario 215.22.04.007, quedando con la siguiente distribución:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.04.007	\$300.000.-	250426
215.22.04.009	\$200.000.-	250426

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto alcaldício y programa primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Centro Integral de la Familia (CIF)_Modificación.doc